		FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
		FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
			Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUCOM***
CONTRATISTA	***COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA***
N° CONTRATO	***CTO 116-02-A-COFAC-DILOA-2023***
CONSECUTIVO PAQUETE	***004o PAGO VALOR $6.638.627,40***
PAC	***PAC JULIO A SEPTIEMBRE R10***
SALDO VIGENCIA	***$ 89.414.085,00***
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 89.414.085,00***

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	31/05/2024	12/06/2024	AS14. Sandra Rubiela Mora Muñoz
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)	7/06/2024		
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)	N/A		
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	7/06/2024	12/06/2024	
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP			
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	12/06/2024	13/06/2024	T2.CASTELLANOS ACEVEDO Cadet
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	12/06/2024	13/06/2024	T2.CASTELLANOS ACEVEDO Cadet
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	12/06/2024	13/06/2024	AS14. Sandra Rubiela Mora Muñoz
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	13/06/2024	**17-06-2024**	Capitán SANCHEZ CADENA DAVID Especialista Seguimiento y Análisis combustibles
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	13/06/2024	23/06/2024	TC OCTAVIO RINCÓN
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	13/06/2024	23/06/2024	TC OCTAVIO RINCÓN
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdasanchc	David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-17-9:30 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	701524	**Fecha Registro:**	2024-06-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	11524	**Nro. Cdp:**	6524
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	6.638.627,40	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	6.638.627,40	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	900223270	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	3948	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-06-17

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQUETE DE PAGO 4 CTO 116-02-A-COFAC-DILOA-2023

Capitán SANCHEZ CADENA DAVID
Especialista Seguimiento y Análisis combustibles

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	13
		Vigencia:	4/01/2024

Ordenador del gasto	Dirección Logística Aeronáutica
Código objeto contractual	DILOA00058

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO 116-02

Fecha: 26-ene-2024

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección abreviada	Global	1	$ 145,274,966.00	$ 145,274,966.00
R-10	**Total 02-02-01-003-003**									**$ 145,274,966.00**
Total general										**$ 145,274,966.00**

Elaboró

Natalia A. Yasno A.

PD4. NATALIA ANDREA YASNO ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL DIGES

Vo.Bo.

TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTORA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTR/

Aprobó

TE. FRANCY MILENA MONSALVE BAUTISTA
DIRECTORA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (E)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgarzonh	Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-01-7:53 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6524 de fecha 2024-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11524	**Fecha Registro:**	2024-01-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	46.274.966,00	**Valor Total Operaciones:**	99.000.000,00			**Valor Actual:**	145.274.966,00	**Saldo x Obligar:**	145.274.966,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046221651	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	**Nombre:**	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	116-02-A-COFAC-DILOA-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-01-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-03-01	46.274.966,00	99.000.000,00		
					Total:	46.274.966,00	99.000.000,00	145.274.966,00	145.274.966,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO - CRP VIG ACT 774323

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-31	145,274,966.00	145,274,966.00	NINGUNO

ST CARVAJAL ORTEGA JESSICA

Jefe Área Presupuesto COFAC

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-10:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6524	Fecha Registro:	2024-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	46.274.966,00	Valor Total Operaciones:	99.000.000,00		Valor Actual.:	145.274.966,00	Saldo x Comprometer:	99.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8324	Fecha Registro:	2024-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-01-30	46.274.966,00	99.000.000,00			
					Total:	46.274.966,00	99.000.000,00	145.274.966,00	99.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO - CRP VIG ACT 774323

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA

JEFE PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	2
		Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES**
Ordenador del Gasto	**CR CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ**
CONTRATO No.	**116-02-A-COFACDILOA-2023**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, ESTE SERÁ ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.**
Valor del contrato	**$ 198.084.376,00**
1ra Reducción VIG 2023 R10	**-$ 127.466.034,10**
1ra Adición VIG 2024 R10	**$ 99.000.000,00**
Valor final del contrato	**$ 169.618.341,90**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN									USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	**24.343.375,90**
TOTAL VIGENCIA 2023												**$ 24.343.375,90**
02	02	01	003	003	03	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2024	**145.274.966,00**
TOTAL VIGENCIA 2024												**$ 145.274.966,00**
TOTAL VIGENCIAS 2023 - 2024												**$ 169.618.341,90**
Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)												**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	DICIEMBRE Y/O CXP I TRIM 2024	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 24.343.375,90	$ 24.343.375,90	$ 145.274.966,00
2	MARZO Y/O ABRIL VIG 2024	N/A	SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 19.445.310,60	$ 19.445.310,60	$ 125.829.655,40
3	MAYO Y/O JUNIO VIG 2024	N/A	TERCER PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 29.776.943,00	$ 29.776.943,00	$ 96.052.712,40
4	JULIO A SEPTIEMBRE	N/A	CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 6.638.627,40	$ 6.638.627,40	$ 89.414.085,00
			TOTALES			**$ 80.204.256,90**	**$ 80.204.256,90**	**$ 89.414.085,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	**TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES**
FECHA	13/06/2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 004	FECHA 12/JUNIO/2024
CONTRATO N°.	**116-2-A-COFAC-DILOA-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, ESTE SERÁ ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE ($198.084.376,00), valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
$ 151.809.410,00	$ 46.274.966,00	**$ 198.084.376,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
1	3	3	3		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	151.809.410,00	VIGENCIA 2023 CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
							46.274.966,00	VIGENCIA 2024 Asignación presupuestal SIF No. 7423 de fecha 25/ABR/2023
TOTAL								198.084.376,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	9
		Vigencia:	20/04/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	469	Versión (Iniciando en 1)	1
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste versión 2 en adelante		Fecha versión 1	02-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	CODIGO PRESUPUESTAL SIAF/FINANCIERO PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CPA	SUB CPA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUBITEM 1	REC									
02	02	01	003	003	03		10	ACA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. c. p. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101804	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1.200.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
02	02	01	003	003	03		10	SUBTOTAL ACA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. c. p. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites | REC:10								$ 1.200.000.000,00
																$ -
																$ -
															VALOR TOTAL CPA	$ 1.200.000.000,00

OPERACION	VALOR OPERACION	OBSERVACION
Valor inicial versión 1	$ 1.200.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL ASIGNADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 338 DEL 01-JUN-2023 CONFORME A LA PLANILLA DE AUTORIZACIÓN SEMEP N° 035 DEL 29-MAYO-2023
Operación versión 2		
Operación versión 3		
Valor ajustado CPA	$ 1.200.000.000,00	

Elaboró: PSA. NATALIA ANDREA YASNO ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JUAN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTION Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcbultrag Claudia Patricia Bultrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 5/06/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	81823	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	87623	Fecha Registro:	2023-06-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:	1.200.000.000,00	0,00	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA-LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA 469

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Presupuesto COFAC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-25-3:28 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	774323	Fecha Registro:	2023-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	151.809.410,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	151.809.410,00	Saldo x Obligar:	151.809.410,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	Razón Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	048221651	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11220317	Nombre:	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-02-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-08-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		151.809.410,00	0,00		
					Total:	151.809.410,00	0,00	151.809.410,00	151.809.410,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-05	151.809.410,00	151.809.410,00	NINGUNO

ST CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

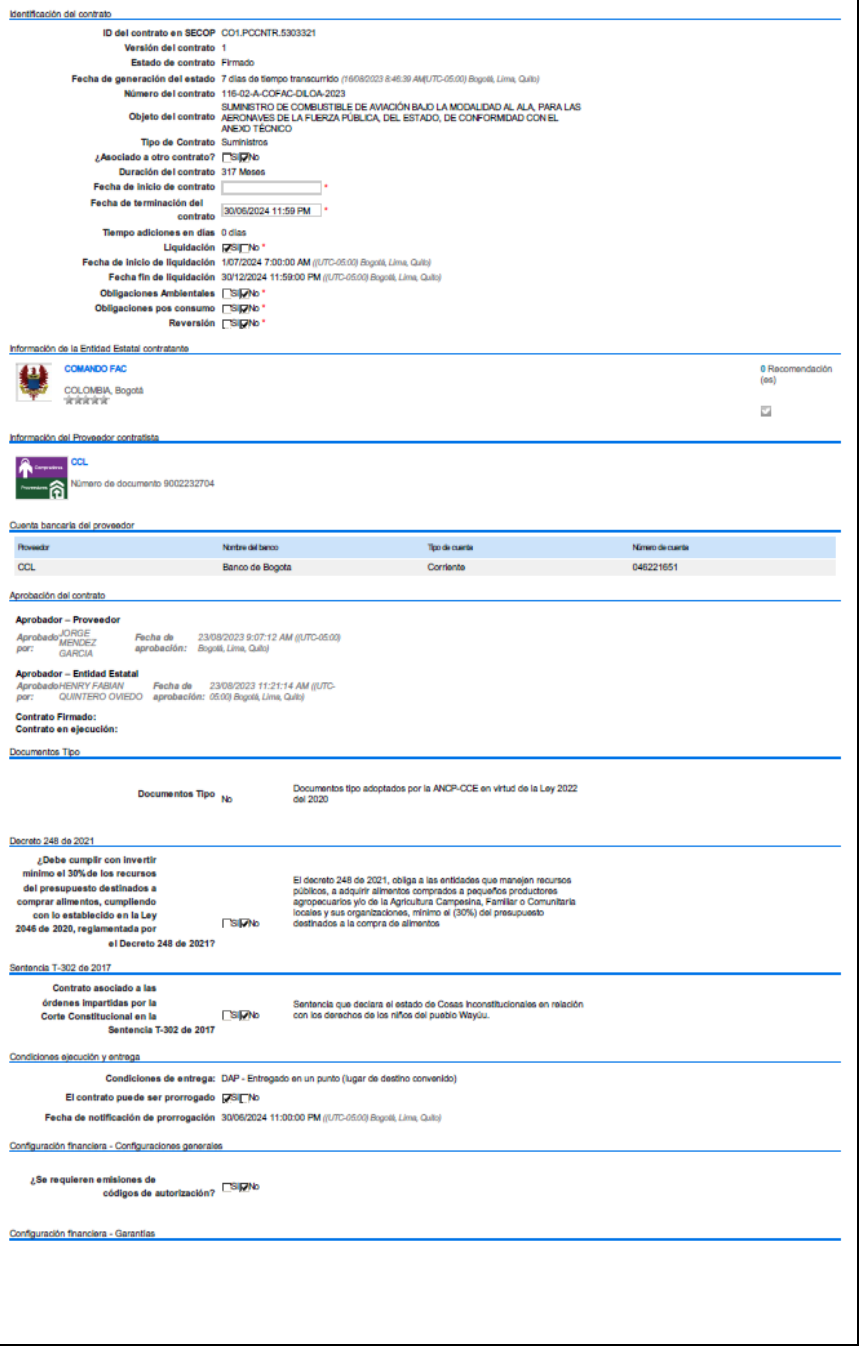
	El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **Nota 1:** Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se

	manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 2:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS**: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. FUERZA AÉREA COLOIMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión UNILATERAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **Precio** • El precio Ecopetrol (PE) del combustible ofertado, se debe liquidar en concordancia con la resolución vigente por el Ministerio de Minas y Energía y la ley 1819 de 2016, por medio del cual se reglamentó la estructura de precios del combustible para aviación y la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. El proveedor deberá tener en cuenta, lo estipulado en el CAPÍTULO I - IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO: "PARAGRAFO 7. La tarifa del Impuesto al Carbono por unidad de combustible de la que trata este artículo, en Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare, Putumayo, Vaupés y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandi, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó, para la gasolina, ACPM y jet fuel, será de cero pesos ($0)". • Las empresas contratistas deberán enviar los precios de manera diaria antes de las 10:00AM, debidamente firmados. Y los días miércoles, deberán enviar la actualización de los precios debidamente firmados, de acuerdo a la publicación de ECOPETROL, de tal manera que se tenga en cuenta los cambios semanales, tales como son: INGRESO AL PRODUCTOR

	IVA USD/GLN USD/GLN • Para cada uno de los sitios de suministro y en el caso que le sean asignados nuevos puntos de suministro bajo el procedimiento de cotización deberán incluir en la lista de precios, el nuevo punto una vez le sea signado el suministro del combustible por parte de la Subdirección de Combustibles. • El margen de comercialización será el mismo para combustible nacional o importado, durante la ejecución del contrato. El futuro contratista no debe cambiar por ningún motivo el Margen de Comercialización. • En los casos en que Ecopetrol requiera, por desabastecimientos, mantenimiento de refinerías, bajas en la producción de combustible de aviación, aumentos en la demanda, etc., ofertar combustible con costo adicional (se hace referencia a costo adicional al flete que se incurre por el transporte terrestre del combustible desde una refinería que no tenga poliducto hasta el punto de suministro a la FAC); la FAC y el contratista asumirán en partes iguales (50%) el valor del flete de transporte del combustible desde Cartagena hasta el interior del país, teniendo en cuenta que no es una situación imputable a alguna de las partes. a) Para el pago de este flete adicional, se requiere que la empresa proveedora, adjunte con la lista semanal de precios de combustible el certificado de transportador y/o distribuidor mayorista donde se especifique el valor del flete. b) Se aclara que en ningún caso se pagará un valor de flete superior al reportado en el certificado del mayorista. NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquiera novedad referente a este tópico. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique. • La FAC no efectuará los pagos a los puntos de abastecimientos que se encuentran exentos al Impuesto al Carbono, como se había citado anteriormente. • Se traslada al proveedor la responsabilidad de estar actualizado en materia de reforma tributaria y demás reformas que afecten el precio, dado que esta es su actividad económica. De esta forma, de evidenciarse cobros indebidos valiéndose del desconocimiento de la norma por parte de la Administración se efectuarán las sanciones a que hace referencia la ley por posible Fraude al Estado Colombiano. **NOTA**: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquier cambio en la normatividad que afecte el precio. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

	Facturación y Control del Saldo • El Contratista como mecanismo para el control del saldo del contrato enviará a diario a más tardar a las 10:00 horas, vía correo electrónico, el consolidado de la información de los suministros entregados a la fecha indicando 1. Fecha de suministro, 2. Lugar de suministro, 3. Número del comprobante de entrega, 4. Tipo de combustible, 5. Cantidad en galones suministrados, 6. Valor unitario,7. Matricula de la aeronave a la cual se le suministró el combustible para el caso de suministros al ala, y Unidad en la que se suministró el combustible para el caso de suministros a granel. Para los días no hábiles, dicha información será enviada el siguiente día hábil dentro del horario establecido. • Para el caso de las entregas de combustible en Unidades Aéreas, el proveedor debe adjuntar los siguientes documentos, tanto en el momento de entregar el producto, como a la factura que envía a SUCOM: Guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible entregado a la Fuerza Aérea Colombiana, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la Unidad y copia del reporte de análisis de laboratorio efectuado por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista al producto. Se aclara que para la entrega de la factura en SUCOM, estos tres documentos deben estar firmados por el Funcionario que verifica la recepción del producto y/o el almacenista o funcionario que recibe el producto en la Unidad. • Para el caso de los suministros al ala, la factura entregada a SUCOM debe tener anexo los tiquetes los cuales deben tener la firma, nombre, grado, cédula del funcionario que recibió el suministro, sin esto no podrá recibirse la factura. Si los tiquetes son en papel químico adicionalmente deberá ser entregada una fotocopia del mismo, y dado que generalmente los tiquetes no son tamaños carta se deberán pegar en hoja carta. Con el fin de estandarizar el procedimiento de entrega de facturación una vez se dé inicio al contrato se efectuará reunión con el personal que designe el proveedor. • Se deberá tramitar la facturación a SUCOM, cargada al sistema OLIMPIA de la FAC todos los viernes antes de las 11:00AM. En caso de ser cierre de vigencia fiscal (diciembre) se deben tramitar facturas en el sistema los días lunes y viernes antes de las 11:00AM. Lo anterior, no deberá superar un plazo mayor a 10 días calendario posterior a la entrega del producto sea a granel o al ala, el incumplimiento en la entrega de la facturación acorde a lo descrito en este numeral es causal de incumplimiento del contrato y tendrá su respectiva sanción. Se aclara que no se recibirán facturas con posterioridad a 2 meses de la fecha de suministro, tras el cambio de vigencia no se podrá recibir facturación de otra vigencia, dado el principio de anualidad. • Para la facturación, se deberá tener en cuenta que el precio del combustible de aviación estará sujeto a la variación del precio del producto de acuerdo con la publicación que realice ECOPETROL semanal y la tasa representativa del mercado, bajo el entendido que el margen de comercialización

	permanecerá fijo para cada punto de suministro durante la ejecución. Este margen se ajustará de acuerdo a la variación de la inflación una vez sea anunciada dicha variación por pate del ente autorizado por el Estado; por lo tanto, la empresa deberá enviar su lista de precios semanal, para ser verificada por SUCOM y dar el visto bueno a la emisión de las Facturas. • Como condición para el pago, el proveedor deberá acreditar mensualmente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. • Mensualmente, los cinco primeros días del mes, el asesor designado por el proveedor deberá realizar un cruce de cuenta o conciliación de cartera y revisión de novedades logísticas y administrativas del contrato lo cual deberá quedar registrado en acta con la firma de las partes intervinientes. Entendiéndose, que las partes intervinientes son; El Supervisor del proceso contractual, el asesor del Área de Seguimiento y Control de la Subdirección de Combustibles, el Jefe de Área Seguimiento y Control de la SUCOM y los funcionarios encargados de cada empresa adjudicataria. • Como parte del documento soporte para pago, el proveedor deberá firmar el acta de recibo satisfacción de los bienes, en el cual se hace la relación del estado del contrato, dicho documento es elaborado por el supervisor y firmada por las dos partes (supervisor y representante legal), una vez se envíe el documento al proveedor contará con 3 días hábiles para su revisión, firma y posterior envío en físico a la Subdirección de Combustibles SUCOM.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5303321
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(16/08/2023 8:46:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	116-02-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	317 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2024 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CCL

Número de documento 9002232704

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CCL	Banco de Bogota	Corriente	046221651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JORGE MENDEZ GARCIA *Fecha de aprobación:* 23/08/2023 9:07:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO *Fecha de aprobación:* 23/08/2023 11:21:14 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/06/2024 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de Garantías?: ☑Si ☐No

lotes, grupos o etapas: ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta: ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento: ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(18/08/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(18/08/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	300		

Fecha límite para entrega de garantías: 4 horas para terminar *(23/08/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Entidad	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12281603	Seriedad de la oferta	-	19.808.437,60 COP	-	10/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5303321
Proveedor CCL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

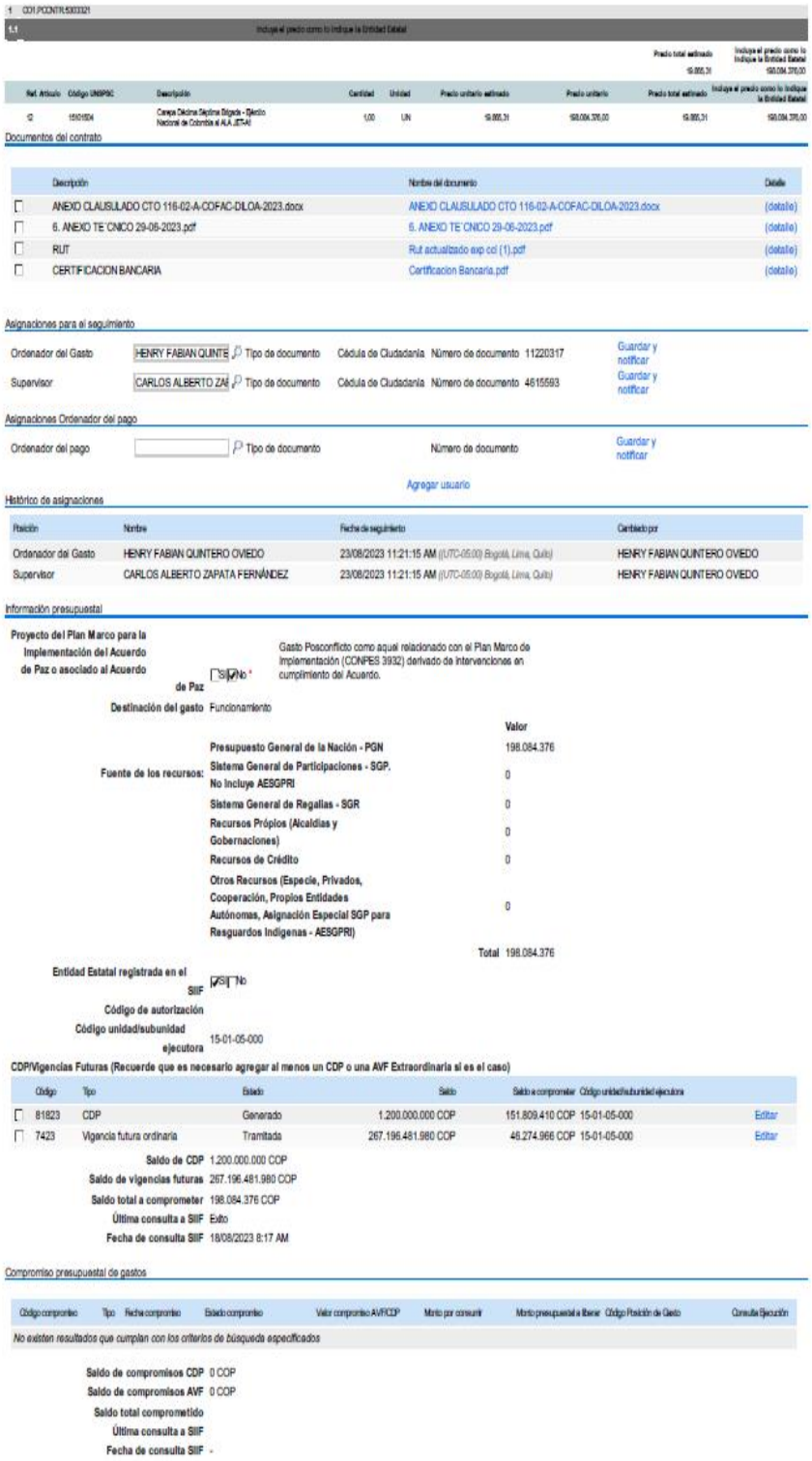
Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico	COLOMBIA > Antioquia > Carepa



1 CO1.PCCNTR.5303321

1.1 Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
	12	15101504	Campo Décima Séptima Brigada - Ejército Nacional de Colombia al ALA JETAS	1,00	UN	19.866,31	198.084.376,00	19.866,31	198.084.376,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO CTO 116-02-A-COFAC-DILOA-2023.docx	ANEXO CLAUSULADO CTO 116-02-A-COFAC-DILOA-2023.docx	(detalle)
☐	6. ANEXO TE´CNICO 29-06-2023.pdf	6. ANEXO TE´CNICO 29-06-2023.pdf	(detalle)
☐	RUT	Rut actualizado exp col (1).pdf	(detalle)
☐	CERTIFICACION BANCARIA	Certificacion Bancaria.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto HENRY FABIAN QUINTE Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 11220317 Guardar y notificar

Supervisor CARLOS ALBERTO ZAI Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 4615593 Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	23/08/2023 11:21:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	23/08/2023 11:21:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	198.084.376
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	198.084.376

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ SI ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	81823	CDP	Generado	1.200.000.000 COP	151.809.410 COP	15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Tramitada	267.196.481.980 COP	46.274.966 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP 1.200.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 267.196.481.980 COP
Saldo total a comprometer 198.084.376 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 18/08/2023 8:17 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-02-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y COMBUSTIBLE DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el señor **Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11220317 expedida en Girardot, quien actúa en calidad de Director Logístico Aeronáutico (e), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No. 032, articulo 139, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **COMBUSTIBLE DE COLOMBIA CCL LTDA, con NIT 900.223.270-4** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJC PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	151.809.410,00	**VIGENCIA 2023** CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									46.274.966,00	**VIGENCIA 2024** Asignación presupuestal SIIF No. 7423 de fecha 25/ABR/2023
TOTAL									**198.084.376,00**	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la DirecciónFinanciera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023,estos recursos se liberarán.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-02-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y COMBUSTIBLE DE COLOMBIA CCL LTDA

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo queprimero ocurra.

De acuerdo con lo expuesto en el acápite de la Descripción de la Necesidad del presente documento, es decir:

NOTA ACLARATORIA:

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las órdenes de compra vigentes y descritas en el numeral 1.1.del presente documento, no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Así las cosas, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos (lotes) seefectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato Informará al Contrista el momento exacto del inicio de la ejecución.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios

y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AÉREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-02-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y COMBUSTIBLE DE COLOMBIA CCL LTDA

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	DILOA
Supervisor Suplente del Contrato	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 21 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATISTA	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$198.084.376,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, ESTE SERÁ ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente la cláusula 2- Forma de Pago y apropiación presupuestal, del anexo al clausulado del contrato electrónico así: Vigencia 2023: Reducir la suma de $127.466.034,10, para un valor de 24.343.375,90 Vigencia 2024: Adicionar la suma de $ 99.000.000,00, para un valor de 129.882.560,00 Valor Total del Contrato: 169.618.341,90

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR CONTRATO	MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC					
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	151.809.410,00	-127.466.034,10	24.343.375,90	**VIGENCIA 2023** CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									46.274.966,00	99.000.000,00	145.274.966,00	VIGENCIA 2024 CDP No. 11724 fecha 05/ENE/2024
TOTAL									198.084.376,00		**169.618.341,90**	

PLAZO DE ENTREGA	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	

En BOGOTÁ D.C, El día 12 del mes de junio de 2024, se reunieron el señor Teniente Coronel MAURICIO LEON GARAY Ordenador del Gasto de DIRECCIÓNLOGÍSTICA AERONÁUTICA con traspaso de funciones administrativas y de mando, el señor Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y la señorita VIVIANA KATHERINN MÉNDEZ GARCÍA en su calidad de apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA. contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo

PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A		
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		
N/A		

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**198.084.376,00**	
VIGENCIA 2023	151.809.410,00	
1RA REDUCCIÓN VIG 2023	(127.466.034,10)	
VIGENCIA 2024	46.274.966,00	
1RA ADICIÓN VIG 2024	99.000.000,00	
VALOR FINAL CONTRATO	169.618.341,90	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	151.809.410,00	
REDUCCION VIGENCIA 2023	(127.466.034,10)	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	24.343.375,90	PAC DICIEMBRE Y/O CXP I TRIMESTRE VIG 2024
SALDO VIGENCIA 2023	$0,00	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	46.274.966,00	
1RA ADICION VIG 2024	99.000.000,00	
VALOR FINAL VIGENCIA 2024	145.274.966,00	
SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2024	19.445.310,60	PAC MARZO Y/O ABRIL VIG 2024
TERCER PAGO PARCIAL VIG 2024	29.776.943,00	PAC MAYO Y/O JUNIO Y/O JULIO VIG 2024
CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	**$6.638.627,40**	PAC JULIO A SEPTIEMBRE VIG 2024
SALDO VIGENCIA 2024	**$89.414.085,00**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$89.414.085,00**	

OBSERVACIONES

N/A

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad “CDP”	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIÓNES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): E 4381, E 4393	X	X	X

COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

VIVIANA KATHERINN MÉNDEZ GARCÍA
Apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Teniente coronel **OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES**
SUPERVISOR

Teniente coronel **MAURICIO LEON GARAY**
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ: AS14. SANDRA MORA. / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO 116-02-A-COFAC-DILOA-2023 VIG2023 - 2024 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600220424
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023 R10	**151.809.410,00**
1.ª REDUCCIÓN (LIBERACIÓN RECURSOS VIG 2023 R10)	-127.466.034,10
VALOR TOTAL VIG 2023	**24.343.375,90**
VALOR INICIAL V2024 R10	**46.274.966,00**
1.ª ADICIÓN VIG 2024	99.000.000,00
VALOR TOTAL VIG 2024	**145.274.966,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**169.618.341,90**
VALOR VIG 2023	**24.343.375,90**
VALOR PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP I TRIM 2024 R10	24.343.375,90
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	-
VALOR VIG 2024	**145.274.966,00**
VALOR TRAMITADO PAC MARZO Y/O ABRIL R10	19.445.310,60
VALOR TRAMITADO PAC MAYO Y/O JUNIO Y/O JULIO R10	29.776.943,00
VALOR PRESENTE PAC JULIO A SEPTIEMBRE R10	**6.638.627,40**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2024	**89.414.085,00**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**89.414.085,00**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500485390	5003378971	**APARTADO (CAREPA)**	13/06/2024	2.315.489,40	88,90	**E 4381**	2.315.489,40	2.315.489,40
	5003379015			4.323.138,00	166,00	**E 4393**	4.323.138,00	4.323.138,00
TOTAL				**6.638.627,40**	**254,90**		**6.638.627,40**	**6.638.627,40**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC. MAURICIO LEÓN GARAY
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

17 de junio de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003378971-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AP21	13.06.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500485390	FAC4137

TRAZABILIDAD: CCL 4600220424 / FAT E 4381 / CONSUMO AERONAVES APARTAD / T4 ZAMORA GERMAN 1073608800

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-APAR			TURBO COMBUSTIBLE					
		88,90		GLN	26.046,00			2.315.489,40	

TOTALES **2.315.489,40**

MONTO: DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON- CUARENTA /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
31 05 2024	30 07 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4381

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 116-02-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 CAREPA
SUMINISTRO 26 DE MARZO 2024
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50861 ✓	88,90 ✓	FAC 4137 ✓	0%	26.046,00 ✓	2.315.489,40

precio 26 mayo

radicada 31 mayo via outlook

4500485390

TOTAL DE GALONES	88,90	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	2.315.489,40
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.315.489,40

DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;116-02-A-COFAC-DILOA-2023;Octavio.Rincon@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 31/05/2024 11:52:13

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e56f43642020179c33c5f4bea0602b97910c17215b3a7aae5511cf6e1f6af2328c0bfb697faeb674c35d6b825e05e7ad --Fecha y Hora de Expedición : 31/05/2024 11:53:28 a. m.

Calle 22 N° 19-03
Tels.: (601) 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

N° 50861 ✓

HELIPUERTO: CAREPA	FECHA DE ENTREGA — DIA: 26 MES: 05 AÑO: 2024
JET-A1: X	AVGAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC	
MATRÍCULA: FAC 4137 ✓	ORDEN DE VUELO: 1223307
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Tu Zamora German	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 1073608800
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA — CONTADO: ☐ CREDITO: ☐

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

GD 729 0008899 ✓ — LECTURA INICIAL: 0030442.9

GD 728 0000000 — LECTURA FINAL: 0030531.8

OBSERVACIONES:

HORA: 14:10

GALONES ENTREGADOS ▶ 88.9 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: ocho-ocho-nueve

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 72301189

jose fontalvo zasatte

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003379015-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AP21	13.06.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500485390	FAC4105

TRAZABILIDAD: CCL 4600220424 / FAT E 4393 / CONSUMO AERONAVES APARTAD / T4 ZAMORA GERMAN 1073608800

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-APAR			TURBO COMBUSTIBLE					
		166,00		GLN	26.043,00			4.323.138,00	

TOTALES **4.323.138,00**

MONTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
07 06 2024	06 08 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4393

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35
Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE	899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14

No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 116-02-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 CAREPA
SUMINISTRO 05 DE JUNIO 2024
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50869 ✓	166,00 ✓	FAC 4105 ✓ precio 5 junio radicada 07 junio via outlook 4500485390	0%	26.043,00 ✓	4.323.138,00

TOTAL DE GALONES	166,00	Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	4.323.138,00
No. CUENTA BANCARIA:BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651			IVA	$ 0,00
MEDIO DE PAGO:TRANSFERENCIA NACIONAL			TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.323.138,00

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#$15-01-05-000;116-02-A-COFAC-DILOA-2023;Octavio.Rincon@fac.mil.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 07/06/2024 09:58:22

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e9a72c3b421b2df082288564a2e6ee4a9e950fb879be193f5edcc4c324833bc525b256e232ac9c6add8d5c8c98298a29 --Fecha y Hora de Expedición : 07/06/2024 10:00:18 a. m.

Calle 22 N° 19-03
Tels.: (601) 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 50869

HELIPUERTO: CAREPA	FECHA DE ENTREGA — DIA: 05 MES: 06 AÑO: 2024
JET-A1: X	AVGAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC	
MATRICULA: FAC 4105	ORDEN DE VUELO: 1224013
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Tc Zarrra Garcon	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 1073608800
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [ ]

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS

LECTURA INICIAL: 0031840.2

LECTURA FINAL: 0032006.2

OBSERVACIONES:

HORA: 12:30

GALONES ENTREGADOS ▶ 166

CANTIDAD EN LETRAS: uno-seis-seis

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 72301189

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, **ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA,** identificado con **c.c. 12.136.498 de Bogotá** en calidad de Revisor Fiscal de:

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA, identificada con **Nit: 900.223.270-4.**

ESTA EMPRESA SE ENCUENTRAN EN RELACIÓN A LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL desde hace más de Seis (6) meses y para el mes de mayo de 2024 Así:

CONCEPTO	SITUACION
Sistema de Salud	Paz y Salvo
Riesgos Profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Caja de Compensación	Paz y Salvo
SENA	Paz y Salvo
ICBF	Paz y Salvo

Se expide la presente certificación con destino a la **FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO FAC,** a los seis (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTA:
De acuerdo al decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 donde señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, y teniendo en cuenta que siendo persona jurídica se toma los dos últimos dígitos del NIT sin considerar el dígito de verificación, la fecha oportuna que nos corresponde para realizar el pago es el día hábil No. 12 de cada mes; siendo decisión de la empresa pagar antes.

Cordialmente,



ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA
Revisor Fiscal
C.C. 12.136.498
TP 81734-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900223270	4	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA SIGLA COMCCL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CLL 22 19 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3408561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	627669919	9466934228	E	2024/05/20	2024/05/08	BANCOLOMBIA	0	$8,205,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (9 Afiliados)																							$21,785,200	$3,485,900			$21,785,200	$871,700			$19,248,600	$770,200			$21,785,200		$1,065,700		$0	$0		$6,193,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$392,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$392,400
1	CC	1022337644	CARRILLO DIANA																		230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF24	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (3 Afiliados)																							$6,558,000	$1,049,400			$6,558,000	$262,400			$6,558,000	$262,400			$6,558,000		$456,600		$0	$0		$2,030,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$6,558,000	$1,049,400			$6,558,000	$262,400			$6,558,000	$262,400			$6,558,000		$456,600		$0	$0		$2,030,800
2	CC	19365734	CALLEJAS JOSE																		25-14	30	$2,400,000	$384,000	MIN002	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
3	CC	1014300099	MALDONADO CARLOS																		230201	30	$1,900,800	$304,200	EPS005	30	$1,900,800	$76,100	CCF24	30	$1,900,800	$76,100	14-25	30	$1,900,800	6.960%	$132,300	30	$0	$0	Si	$588,700
4	CC	93136087	PEÑALOZA JOSE																		230301	30	$2,257,200	$361,200	MIN001	30	$2,257,200	$90,300	CCF24	30	$2,257,200	$90,300	14-25	30	$2,257,200	6.960%	$157,200	30	$0	$0	Si	$699,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)																							$2,162,600	$346,100			$2,162,600	$86,600			$2,162,600	$86,600			$2,162,600		$150,600		$0	$0		$669,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$2,162,600	$346,100			$2,162,600	$86,600			$2,162,600	$86,600			$2,162,600		$150,600		$0	$0		$669,900
5	CC	1019005422	MENDEZ JORGE																		230301	30	$2,162,600	$346,100	EPS005	30	$2,162,600	$86,600	CCF24	30	$2,162,600	$86,600	14-25	30	$2,162,600	6.960%	$150,600	30	$0	$0	Si	$669,900
Centro de Trabajo: RIEGO TRES (1 Afiliados)																							$3,788,000	$606,100			$3,788,000	$151,600			$3,788,000	$151,600			$3,788,000		$92,300		$0	$0		$1,001,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$3,788,000	$606,100			$3,788,000	$151,600			$3,788,000	$151,600			$3,788,000		$92,300		$0	$0		$1,001,600
6	CC	52818216	MENDEZ VIVIANA																		25-14	30	$3,788,000	$606,100	EPS005	30	$3,788,000	$151,600	CCF24	30	$3,788,000	$151,600	14-25	30	$3,788,000	2.436%	$92,300	30	$0	$0	Si	$1,001,600
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO (2 Afiliados)																							$5,140,000	$822,400			$5,140,000	$205,600			$5,140,000	$205,600			$5,140,000		$357,800		$0	$0		$1,591,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$5,140,000	$822,400			$5,140,000	$205,600			$5,140,000	$205,600			$5,140,000		$357,800		$0	$0		$1,591,400
7	CC	93444468	AGUJA LUIS																		231001	30	$2,640,000	$422,400	MIN002	30	$2,640,000	$105,600	CCF24	30	$2,640,000	$105,600	14-25	30	$2,640,000	6.960%	$183,800	30	$0	$0	Si	$817,400
8	CC	79788696	HERNANDEZ WALDO																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
Centro de Trabajo: RIESGO UNO (1 Afiliados)																							$2,536,600	$405,900			$2,536,600	$101,500			$0	$0			$2,536,600		$0		$0	$0		$507,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$2,536,600	$405,900			$2,536,600	$101,500			$0	$0			$2,536,600		$0		$0	$0		$507,400
9	CC	52932757	MARTINEZ OLGA													X					25-14	30	$2,536,600	$405,900	EPS008	30	$2,536,600	$101,500	CCF24	0	$0	$0	14-25	30	$2,536,600	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$507,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAREPA (1 Afiliados)																							$1,757,800	$281,300			$1,757,800	$70,400			$1,757,800	$70,400			$1,757,800		$122,400		$0	$0		$544,500
Centro de Trabajo: CAREPA (1 Afiliados)																							$1,757,800	$281,300			$1,757,800	$70,400			$1,757,800	$70,400			$1,757,800		$122,400		$0	$0		$544,500
Ciudad: CAREPA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$1,757,800	$281,300			$1,757,800	$70,400			$1,757,800	$70,400			$1,757,800		$122,400		$0	$0		$544,500
10	CC	72301189	FONTALVO JOSE																		230301	30	$1,757,800	$281,300	MIN001	30	$1,757,800	$70,400	CCF03	30	$1,757,800	$70,400	14-25	30	$1,757,800	6.960%	$122,400	30	$0	$0	Si	$544,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CUCUTA (3 Afiliados)																							$3,209,267	$513,600			$6,209,267	$248,500			$6,209,267	$248,500			$6,209,267		$432,300		$0	$0		$1,442,900

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14888073398

(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900223270	4	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMCCL LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CL 22 19 03

42. Correo electrónico combustiblesdecolombialtda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2680207	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4731	2008 06 03	4923	2008 06 03		3319	4290		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	22	23								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 11 : 36: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ SUAREZ JORGE ELIECER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 5
72. Número	0 0 0	2 5 9 3
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 0 3	2 0 1 8 1 2 1 8
74. Número de notaría		6 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 1 2	2 0 1 9 0 1 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 0 9 8 6 1	0 1 8 0 9 8 6 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 6 0 3	
81. Hasta	2 0 5 8 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 6 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 0 3 8 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JORGE	ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 1 2 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 5 4 2 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	GARCIA	JORGE	ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 0 3 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
692,000,000	8 1	2 0 0 8 0 6 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 3 8 9 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GARCIA	JOSE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 0 8 0 6 1 2	2 0 0 9 0 2 2 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 1 8 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	GARCIA	VIVIANA	KATHERINN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
158,000,000	1 9	2 0 1 8 1 2 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888073398

(415)7707212489984(8020) **000001488807339 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 3 2 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 6 4 9 8		8 1 7 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	BAUTISTA	ALEXANDER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 0 3 5		8 4 4 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	MURILLO	WILIAN	ELIECER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

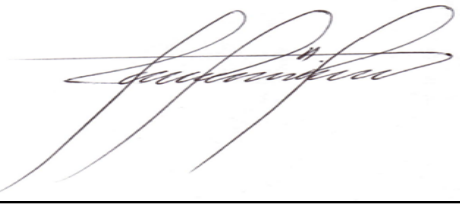
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA identificado(a) con NITPJ 9002232704 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 046221651 desde el 05 de julio de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de enero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota